



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL**



El Rosal, Cundinamarca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, se dispone **REPROGRAMAR** la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres, joyas de propiedad de la demandada, los cuales se encuentran ubicados en la Calle 10 No 5 -38 de este municipio o en el lugar que denuncie en el momento de la diligencia, para el día miércoles dieciséis (16) del mes junio de 2021 a la hora de las dos y quince de la tarde (2:15) pm.

Comuníquesele por el medio más expedito a la parte interesada y a la secuestre designada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 28 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 19 de esta misma fecha. -
La Secretaria  GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA